

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2024 - EXTRACTO NO APTO PARA COTIZAR
“Servicio de Seguridad en Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia”

Especificaciones Técnicas Particulares

Artículo 1º: El presente Anexo tiene como objeto especificar las particularidades técnicas necesarias para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

Artículo 2º: El servicio incluirá el servicio de Vigilancia y seguridad patrimonial dentro y fuera de las líneas municipales del predio de la Ciudad Judicial. La vigilancia debe ser por recorridos alrededor del edificio dentro del predio; revisión de subsuelos tanto de los accesos como de las cocheras en el edificio y verificación del perímetro del predio inmediato y alrededores.

Artículo 3º: Las tareas a realizar por parte del contratado son las siguientes:
Se deberá disponer de una casilla de vigilancia sobre la esquina de las calles Juan B. Justo y Alcorta.
El puesto de seguridad deberá estar provisto por equipo de telefonía celular, libro de novedades, linterna, botiquín de primeros auxilios y capa de lluvia.
Los operarios deberán contar con uniforme alusivo y credencial identificatoria.
Los vigiladores, deberán realizar rondas en todo el predio adyacente al edificio propiamente dicho y todas las demás obras en cuanto a obradores, depósitos y oficinas, debiendo observar el buen estado de todas las instalaciones y resguardar la entrada de personas ajenas al lugar.
Deberá confeccionar un libro, en la cual volcará las novedades de cada turno, más allá de la información necesaria a sus supervisores y en su caso al cliente mismo.-

Artículo 4º: Las tareas de vigilancia se realizarán:
Lunes: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Martes: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Miércoles: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Jueves: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Viernes: de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Sábados de 00:00 hs a 07:00 hs y de 20:00 a 24:00 hs.
Domingos y feriados: las 24 horas.

La empresa será responsable por los daños y robos o hurtos que se produjeran durante la prestación del servicio.

Es condición necesaria que la empresa presente la identificación de las personas que llevarán a cabo las tareas enunciadas en el artículo anterior, y el personal deberá contar con el uniforme adecuado. Cualquier modificación de alta o baja que se produjere en el mismo, deberá ser comunicada al Contratante con una anticipación no inferior a 48 horas, informando de manera fehaciente, nombre y número de C.U.I.L. del/a reemplazante.